195-196

PROFEPA

PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: lunes, 17 de junio de 2019 **RFC:** VECR730930NN9

DATOS DEL COMISIONADO

VELASCO	CALDERON	JOSÉ RAMÓN
Apellido Paterno	***Apellido Materno***	***Nombre (s)***

Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES **No. de empleado:** 6578 **Nivel y Puesto:** P12 INSPECTOR

OBJETO DE LA COMISIÓN:

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a:

EJIDO LA MAGDALENA CUAYUCATEPÉC, (RESERVA DE LA BIOSFERA TEHUACAN CUICATLAN),MUNICIPIO DE TEHUACAN DEL ESTADO DE PUEBLA.

Durante los dias: *12,13 Y 14 DE JUNIO DE 2019*

Con el objeto de: **REALIZAR VISITAS DE INSPECCION EN MATERIA FORESTAL EN IMPACTO AMBIENTAL Y CAMBIO DE USO DE SUELO EN EL EJIDO LA MAGDALENA CUAYUCATEPÉC, (RESERVA DE LA BIOSFERA TEHUACAN CUICATLAN),MUNICIPIO DE TEHUACAN DEL ESTADO DE PUEBLA..**

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobacion de los mismos, detallo a continuacion cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

PROFEPA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE RECURSOS FINANCIEROS 17 JUN 2019 RECIBIDO

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFPA/27.3/2C.27.2/1074/19	EJIDO SANTA MARIA MAGDALENA CUAYUCATEPÉC, MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUEBLA.	12-jun	14-jun	2.5	460	1,150.00
					TOTAL	$ 1,150.00

TRANSPORTE:

AVION	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTOBUS	
IMPORTE PASAJE:	0.00

AUTO OFICIAL	PEAJES
IMPORTE CASETAS	

SUMA VIÁTICOS + PEAJES **$ 1,150.00**

IMPORTE EN LETRA: UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:

ELABORA	Vo.Bo.	AUTORIZA
JOSÉ RAMÓN VELASCO CALDERÓN	MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO	LIC. MARIA ELIZABETH PEREZ CASTILLO .
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES	SUBDELEGADO DE RECURSOS NATURALES	SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

RUC: 105745/10971
VC: 106511(
DC: 106689(.5264

RN - 100210
1/2068
- 40031 -

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 1074 /19.
Puebla, Pue. a 11 JUN 2019

ING. JOSE RAMON VELASCO CALDERON E ING. MARTIN ESPINOSA FAZ.
P R E S E N T E.

Por medio del presente se le comisiona los días 10 al 14 de junio año en curso, para que realicen **actos de inspección,** verificación, cumplimiento, así como realizar recorridos, atención a denuncias y la notificación de acuerdos, resoluciones, oficios emitidos por esta Autoridad en distintas materias de impacto ambiental, forestal y vida silvestre; y asistir a reuniones, en distintos Municipios del Estado de Puebla, entre ellos realizar la siguiente actividad:

SE LES COMISIONA PARA QUE SE TRASLADEN A LA REGIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA TEHUACAN CUICATLAN, DEL ESTADO PUEBLA, CON EL OBJETO DE:

REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL POR EL CAMBIO DE USO DE SUELO FORESTAL A LOS EJIDOS LA MAGDALENA CUAYUCATEPEC, SANTIAGO TULA Y SAN DIEGO CHALMA, PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE TEHUACAN, PUEBLA.

Para lo cual deberán de disponer del **Vehículo Oficial tipo Pick-Up, marca Nissan NP 300, color blanco doble cabina, modelo 2019, placas NGH-1454 del Estado de México,** con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

Lo anterior, a efecto de que se conste el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de recursos naturales; así como la verificación de medidas correctivas, atención a denuncias ambientales, operativos y notificaciones.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el buen desempeño de sus funciones.

A T E N T A M E N T E

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
11 JUN 2019
DELEGACIÓN PUEBLA
OFICIALÍA DE PARTES
DESPACHADO

C. MARÍA ELIZABETH PÉREZ CASTILLO
SUBDELEGADA JURÍDICA Y ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/594/19 de fecha 16 de Mayo de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente Blanca Alicia Mendoza Vera, la designó a partir de esa fecha, como encargada de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

L'MEPC/MVZ.EMC.
C.p.p. Minutario.

2019

SEMARNAT
PROFEPA

Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales
INFORME DE COMISION.

Memo No. PFPA/27.2/**268/**19

PARA: Lic. María Elizabeth Pérez Castillo
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA PROCURADURIA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA
P R E S E N TE.

FECHA DE LA COMISIÓN: 12, 13 y 14 de **Junio 2019**.
NÚM. DE OFICIO DE COMISIÓN: PFPA/27.3/2C.27.2/**1074/**19.

Por medio del presente se informa a usted sobre las actividades realizadas el día 12, 13 y 14 de Junio 2019
INSPECTORES PARTICIPANTES**: C. Ing. José Ramón Velasco Calderón, Ing. Martin Espinos Faz**

OBJETIVOS: **Llevar a cabo visita de Inspección en materia Forestal por el Cambio de Uso de Suelo e Impacto Ambiental, en el Ejido Santa María Magdalena Cuayucatepec, municipio de Tehuacán, estado de Puebla.**

Siendo las **10(Diez)** horas del día **12** del mes de junio de **dos mil diecinueve**, nos constituimos en las oficinas del personal de la Reserva de la Biosfera Cuicatlan – Tehuacán, con la finalidad de solicitar más Información acerca de la denuncia presentada relacionada con el Cambio de Uso de Suelo **e Impacto Ambiental** llevados a cabo **en Ejido Santa María Magdalena Cuayucatepec, municipio de Tehuacán, Estado de Puebla,** posteriormente en compañía de personal de las Oficinas de la reserva de la Biosfera acudimos con los Representantes del comisariado Ejidal de Santa María Magdalena Cuayucatepec, municipio de Tehuacán, Estado de Puebla**,** una vez ubicados en el paraje denominado **"RANCHO GRANDE"** Colonia Cristo rey, **perteneciente al Ejido Santa María Magdalena Cuayucatepec, municipio de Tehuacán, Estado de Puebla,** Código Postal **75853,** y en presencia de las Autoridades Ejidales se puede apreciar el Cambio de Uso de Suelo llevado a cabo dentro de la misma parcela, a lo cual refieren las autoridades que estas actividades las ha realizado la C. **Sara Sánchez Mendoza,** con domicilio en Calle Carmen Serdán No. 109 B, colonia Centro, Municipio de Tehuacán, Puebla, a lo cual procedimos a trasladarnos a su domicilio para llevar a cabo la Inspección con esta persona, sin embargo nos Informan que no se encuentra en ese momento andaba en la Ciudad de Puebla, motivo por el cual se procedió a dejar citatorio en manos del **C. Abraham Aguilar Sánchez,** en carácter de Hijo de La C. Sara Sánchez Mendoza, para que compareciera el día 13 de Junio de 2019 para llevar a cabo la citada diligencia.

siendo las **12:30** horas del día **13 (trece)** del mes de Junio de 2019, nos apersonamos en el domicilio en Calle Carmen Serdán No. 109 B, colonia Centro, Municipio de Tehuacán, Puebla, el cual pertenece a la C. **Sara Sánchez Mendoza**, previo citatorio con la finalidad de llevar a cabo la Inspección en materia de cambio de uso de suelo en el paraje denominado **"RANCHO GRANDE"** Colonia Cristo rey, **perteneciente al Ejido de Santa María Magdalena Cuayucatepec, perteneciente al Municipio de Tehuacán, en el Estado de Puebla,** Código Postal **75853,** entrevistándonos con la C. **Sara Sánchez Mendoza**, quien nos informa que no tiene nada que ver con el referido predio en donde se están realizando actividades de lotificación, y que además no podía atendernos por motivos de su trabajo, mencionando diversas actividades que tenía programadas para ese día por su cargo de Regidora en el H Ayuntamiento del Municipio de Tehuacán, Puebla, razón por la cual la diligencia fue atendida por las autoridades del Ejido Santa María Magdalena Cuayucatepec, Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla, dando atención al Objeto de la Orden número PFPA/27.3/2C.27.2/0101/19, concluyendo las actividades en la misma fecha a las 20:00 horas levantando acta de Inspección número PFPA/27.3/2C.27.2/083/19 la cual obra dentro del expediente Núm. PFPA/27.3/2C.27.2/048/19-195., imponiendo como medida de seguridad: **LA CLAUSURA TOTAL TEMPORAL** de las actividades de "Cambio de Uso de Suelo" que se realiza en el predio ubicado en las inmediaciones del paraje denominado "Rancho Grande", Colonia Cristo Rey, perteneciente al Ejido de Santa María Magdalena Cuayucatepec, Municipio de Tehuacán, Estado de Puebla, en una superficie de **37,100 metros cuadrados** que se encontraba cubierta con vegetación propia de "**Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral desértico Rosetófilo".**